



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 14 de diciembre de 1999
Núm. 284

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la adjudicación de la XVII Contratación de proyectos de inventarios de bienes de entidades locales.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto de inventario de bienes de dominio público y patrimoniales de cada entidad local.
- b) División por lotes y número: Cuatro lotes y uno más de reserva.

c) Lugar de ejecución:

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ver pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (excluido lote reserva): 8.000.000 de pesetas, desglosado como se indica a continuación.

- Lote n.º 1: 2.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 2: 2.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 3: 2.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 4: 2.000.000 de pesetas.
- Lote reserva: 1.200.000 pesetas.

La adjudicación de este lote reserva queda condicionada a que la cantidad resultante de la suma de las bajas obtenidas en los lotes números 1 al 4 sea suficiente para cubrir la totalidad del importe de dicho lote reserva.

5. Garantías:

Provisional:

- Lote n.º 1: 40.000 pesetas.
- Lote n.º 2: 40.000 pesetas.
- Lote n.º 3: 40.000 pesetas.
- Lote n.º 4: 40.000 pesetas.
- Lote reserva: 24.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas,
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-.

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

- Lote n.º 1: 400 pesetas.
- Lote n.º 2: 400 pesetas.

Lote n.º 3: 400 pesetas.

Lote n.º 4: 400 pesetas.

Lote reserva: 240 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

9757

11.750 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por los débitos y años que también se detallan:

Ayuntamiento: Villablino.

Deudores responsables subsidiarios a los que se cita para ser notificados:

Don Jesús Sáez Álvarez, calle Vega de Palo, 7 - 1.º A, Villablino.

Don Rafael Liz García, Vega de Viejos.

Don Miguel Á. Álvarez Álv., calle Monte Grallero, 5 - 2.º B, Villablino.

Detalle del débito:

Año	Concepto del débito	Número Recibo/Certif.	Importe por Principal
1997	IAE año 1996 - 1T	1278	50.922
1997	Impuesto Actividades Económicas	622	50.922
1998	Impuesto Actividades Económicas	630	50.922
1998	Impuesto Actividades Económicas	631	10.929
	Suma el principal de la deuda		163.695
	Recargo de apremio: 20%		32.739
	Presupuesto para gastos y costas del procedimiento		75.000
	Total descubiertos perseguidos		271.434

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda expresada, el día 24 de septiembre de 1999, sin que hubieran efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se dictó por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987, procedo a liquidar el recargo del 20% de la deuda perseguida y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los responsables subsidiarios don Jesús Sáez Álvarez, don Rafael Liz García y don Miguel Ángel Álvarez Álvarez, seguido por débitos del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, girados a cargo de la Sociedad Cooperativa deudora, Sociedad Cooperativa Bonverde, que resultó declarada insolvente y fallido, conforme a lo previsto en el artículo 164 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese a los responsables subsidiarios, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores responsables subsidiarios anteriormente relacionados, en el domicilio que consta en los instrumentos cobratorios, habiéndose intentado en debida forma por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia de apremio, título ejecutivo que despacha la ejecución contra su patrimonio, en la forma que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sita en Ponferrada, calle Río Úrdiales, núm. 21, planta 3.ª.

Advertencias:

1.ª En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

3.ª Por medio del presente anuncio, se cita a los deudores responsables subsidiarios anteriormente relacionados, para que comparezcan por sí o a través de representante, en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados por comparecencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1999.—Firma (ilegible).

9534 15.250 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.^a del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por 2 veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio, se cita al contribuyente abajo relacionado, para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado, o su representante, deberá comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la calle Río Urdiales, 21, 3.º, de la localidad de Ponferrada, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria de don Ismael Aguado Garrido, como administrador de la entidad mercantil Fontanería Ismael, S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Recursos:

Contra el acto objeto de notificación que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Don Ismael Aguado Garrido, con NIF número 10.000.345-Z, con domicilio en la calle Torres de Quevedo, 4, Esc. 6 – 3.º B, de la localidad de Ponferrada.

Ponferrada, 5 de noviembre de 1999.— Firma (ilegible).

9536 7.500 ptas.

* * *

Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN VALORACIONES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que se expresan, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos y años que también se detallan, y en los que fueron embargados los bienes inmuebles que a continuación se describen como propiedad de los citados deudores, fue dictada con esta fecha la siguiente:

“Providencia:

Por el señor arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de León fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados a los deudores que comprende este expediente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados la valoración practicada, advirtiéndole de que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días.

Al resultar desconocidos y en ignorado paradero, tanto el deudor como su cónyuge y posibles interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practíquese la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los deudores y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio notificando a los deudores que seguidamente se indican y a sus cónyuges y demás interesados, si los hubiere, la valoración practicada, advirtiéndoles de que en caso de discrepancia podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días, transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada.

Igualmente se les requiere para que en el plazo de 15 días aporten a cada uno de los expedientes los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si nos los presentaran, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación.

Si no estuvieran conformes con el contenido de la presente notificación podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y

condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

DETALLE DE LOS DEUDORES, AYUNTAMIENTOS, DÉBITOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: María Nieves Lindoso García.

Domicilio fiscal: Calle Magisterio, 6, B. La Alberca de Zancara (Cuenca).

Ayuntamiento: Magaz de Cepeda.

Concepto de los débitos: Contribuciones especiales.

Año de los débitos: 1993.

Descripción de los bienes inmuebles embargados y valoración practicada que servirá de tipo para la subasta:

Urbana: Almacén de planta baja y una alta sito en calle Rodríguez, número 30, de la localidad de Vanidodes del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros cuadrados en planta baja. Constituye la parcela catastral 7042309QH3164S0001DQ del plano parcelario del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7042308, propiedad de Esteban Prieto Gutiérrez; izquierda, con límite del casco urbano; fondo, con parcela catastral 7042301, propiedad de la Junta Vecinal de Vanidodes.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 552.345 pesetas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 875.000 pesetas.

Deudor: Santiago Fernández Nieto y I.

Domicilio fiscal: Calle Victoria, 38. Santa Marina de Somoza. Santa Colomba de Somoza.

Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Año de los débitos: 1995 a 1997.

Descripción de los bienes inmuebles embargados y valoración practicada que servirá de tipo para la subasta:

Uno.—Urbana: Unidad urbana compuesta de vivienda de planta baja y una alta, almacén y patio interior, sita en calle Victoria, 38 A, de la localidad de Santa Marina de Somoza, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial construida en la vivienda de ciento setenta y nueve metros cuadrados por planta y de doscientos metros cuadrados en el almacén, y una superficie del patio de cincuenta y tres metros cuadrados que hace un total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados en la parcela. Constituye la parcela catastral 4649538QH2044N0001AF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcelas catastrales números 4649536 y 4649537, propiedad respectivamente de Josefa Fernández Nieto y I y de Josefa Nieto Peña; izquierda, con parcela catastral 4649539 propiedad de Ildefonso Luengo del Río; fondo, con terreno comunal.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 1.698.764 pesetas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 11.884.000 pesetas.

Dos.—Urbana: Solar sin edificar sito en calle Victoria, número 10 A, de la localidad de Santa Marina de Somoza, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, de una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 4649510QH2044N0001BF del plano parcelario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 4649501, propiedad de Maximina Fuertes Sanmartín; izquierda, parcela catastral 4649511, propiedad de Tomás Martínez Carrera; fondo, con parcelas catastrales números 4649508 y 4949509, propiedad respectivamente de José Antonio Fernández Ramos y de Fructuoso Rodríguez Rodríguez.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 45.145 pesetas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 194.400 pesetas.

Astorga, 15 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

9706

15.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Jose Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-1-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Núm. 896/99, Seguridad Social, a la empresa Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., con domicilio en Encinedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Núm. 963/99, Seguridad Social, a la empresa Juan Manuel González Vales, con domicilio en calle Peña Ercina, 8, 5.º dcha., de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Núm. 1.084/99, Seguridad Social, a la empresa Burba, S.L., con domicilio en calle Torrejón, 6, 1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 1.111/99, prevención de riesgos laborales, a la empresa Burba, S.A., con domicilio en calle Torrejón, 6, 1.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 pesetas).

—Núm. 1.203/99, Seguridad Social, a la empresa Cnes. y Saneamientos Procoal, S.L., con domicilio en avenida Mariano Andrés, 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

—Núm. 1.343/99, Seguridad Social, a la empresa Milagros Álvarez de Celis, con domicilio en calle Veintiséis de Mayo, 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 1.426/99, Seguridad Social, a la empresa Agrupación Anpico, S.L., con domicilio en calle Leitariegos, 4, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Núm. 1.432/99, Seguridad Social, a la empresa Fran Comisaría, S.L., con domicilio en Conde de los Gaitanes, 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Núm. 1.445/99, Seguridad Social, a la empresa Neófitas Grañeras Martínez, con domicilio en calle Bernardo del Carpio, 10, de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

8471

11.125 ptas.

* * *

Don Fernando Jose Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-1-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado las siguientes actas de infracción:

—Núm. 1.124/99, a la empresa Hontanón, S.L., con domicilio en calle París, 1, 7.º C, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos mil pesetas.

—Núm. 1.234/99, a la empresa Servicios DDD Noroeste, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 12, bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas.

—Núm. 1.263/99, a la empresa Enrique Martínez Manga, con domicilio en calle El Puente, 7, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas.

—Núm. 1.533/99, a la empresa Jarogo, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas.

—Núm. 1.534/99, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., con domicilio en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas.

—Núm. 1.595/99, a la empresa Cotton Blues, C.B., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas.

—Núm. 1.598/99, a la empresa Piscinas León, S.L., con domicilio en calle Generalísimo, s/n, de Cembranos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las ofi-

cinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1999.—Firma (ilegible).

9760

5.875 ptas.

* * *

Don Fernando Jose Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-1-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado las siguientes actas de liquidación:

—Núm. 325/99, a la empresa Hontanón, S.L., con domicilio en calle París, 1, 7.º C, de León, por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos millones trescientas sesenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesetas (2.362.837 pesetas).

—Núm. 347/99, a la empresa Miguel Ángel Crespo Álvarez, con domicilio en calle Lancia, 5, de León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación del mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (1.859 pesetas).

—Núm. 357/99, a la empresa Servicios DDD Noroeste, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 12, bajo, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas (163.163 pesetas).

—Núm. 361/99, a la empresa Enrique Martínez Manga, con domicilio en calle El Puente, 7, de Bembibre (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (250.468 pesetas).

—Núm. 417/99, a la empresa Houssaine Lyoubin, con domicilio en calle Doctor Rivas, 9, 4.º, de Cistierna (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (140.658 pesetas).

—Núm. 438/99, a la empresa Jarogo, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas (72.638 pesetas).

—Núm. 439/99, a la empresa Jarogo, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas setenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesetas (273.953 pesetas).

—Núm. 440/99, a la empresa Jarogo, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas ochenta y dos mil pesetas (282.000 pesetas).

—Núm. 441/99, a la empresa Jarogo, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas setenta y un mil trescientas catorce pesetas (271.314 pesetas).

—Núm. 442/99, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., con domicilio en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación,

siendo el importe total de la liquidación de setenta y seis mil ciento ochenta pesetas (76.180 pesetas).

—Núm. 443/99, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., con domicilio en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cuarenta y un mil quinientas cuarenta y tres pesetas (241.543 pesetas).

—Núm. 446/99, a la empresa Cotton Blues, C.B., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas veintisiete mil novecientas cincuenta pesetas (227.950 pesetas).

—Núm. 447/99, a la empresa Cotton Blues, C.B., con domicilio en calle Cervantes, 15, de Ponferrada (León), por los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento noventa y un mil ciento ochenta y cuatro pesetas (191.184 pesetas).

—Núm. 455/99, a la empresa Piscinas León, S.L., con domicilio en calle Generalísimo, s/n, de Cembranos (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas (149.857 pesetas).

Se hace expresa advertencia de que, en plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-11-97), y artículo 33 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1999.—Firma (ilegible).

9761

12.500 ptas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Hago saber: Que esta Dirección Provincial ha resuelto iniciar expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo derivado del fallecimiento del trabajador don Francisco Mata Risquez, en fecha 15 de febrero de 1994, por lo que se comunica a las partes interesadas el inicio del trámite de audiencia, disponiendo de un plazo de 10 días para formular las alegaciones que su derecho convengan.

Hechos: Que con fecha 21 de septiembre de 1999, doña Carmen Martínez López, solicita en esta Dirección Provincial que se inicie expediente de recargo en las prestaciones, derivadas de accidente de trabajo, para la declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de responsabilidad e higiene en el trabajo de las empresas de construcción Leonesa de Minería y Construcción, S.A. (Lemicosa) y Neco Entrecanales y Cubiertas, S.A., en el que se propone el incremento de todas las prestaciones económicas causadas por el trabajador accidentado don Francisco Mata Risquez.

Fundamentos de derecho: Artículo 16 en relación con el artículo 11 de la Orden de 18 de enero de 1996 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1.300/1999, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.

Intentada sin efecto la notificación del inicio del expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de la apertura del trámite de audiencia en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surtan efectos como notificación a las personas afectadas por la apertura de este expediente.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (*Boletín Oficial del Estado* de 11-4).

Córdoba, 17 de noviembre de 1999.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

9713

5.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

Expedientes de constitución.

N.º 1

Titular: Junta Vecinal de Valbuena de la Encomienda.

Terrenos afectados: Monte de UP número 64.

Entidad Local: Valbuena de la Encomienda.

Término Municipal: Villagatón—Brañuelas.

Expedientes de ampliación.

N.º 1

Titular: Asociación de Cazadores Valdejuaneras.

Matrícula: LE-10.412.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad Local: Valverde-Enrique.

Término Municipal: Valverde-Enrique.

N.º 2

Titular: Sociedad Deportiva Valle del Seo.

Matrícula: LE-10.419.

Terrenos afectados: Montes de U.P. n.ºs. 904, 906, 907 y 910.

Entidad Local: San Fiz do Seo y Trabadelo.

Término Municipal: Trabadelo.

Expedientes de cambio de titularidad y posibles modificaciones.

N.º 1.

Titular entrante: Sociedad de Cazadores "Las Médulas".

Titular saliente: Darío Galván Pérez.

Terrenos afectados: Monte de U.P. número 44, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad Local: Santa Colomba de Somoza, Turienzo de los Caballeros, Villar de Ciervos y Valdemanzanas.

Término Municipal: Santa Colomba de Somoza.

Expedientes de adecuación y posibles modificaciones.

N.º 1.

Titular: Junta Vecinal de Cifuentes de Rueda.

Matrícula: LE-10.011.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad Local: Cifuentes de Rueda y Casasola.

Término Municipal: Gradefes.

León, 5 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

9541

6.125 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de error advertido en la inserción del Convenio Colectivo provincial para la empresa Hospital S. Juan de Dios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 23 de noviembre de 1999, número 268.

Corrección de error:

Donde dice: ... Hospital San Juan de Dios (código 240470-2),...

Debe decir: ... Hospital San Juan de Dios (código 240070-2),...

León, 1 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

10097

1.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo aprobando las Bases para subvenciones a proyectos al desarrollo 1999.

Estas Bases se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas y presentarse las alegaciones que se consideren procedentes. A tal efecto el expediente se encuentra en las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social, planta 2ª, del edificio Ordoño II, 10.

León, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10088

1.625 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Mario Sanz Benito, con DNI número 17.813.453-E y domicilio en Valladolid, en representación de Cepsa Elf Gas, S.A., con CIF A80339062 y domicilio social en calle Industrias, número 34, de Valladolid, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Instalaciones para almacenamiento y distribución de GLP con depósitos enterrados de 10.000 litros, e instalación receptora para 60 viviendas en manzanas 1 y 2 de la Unidad de Ejecución número 2 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

10151

4.500 ptas.

Por don Horacio Díez Cañón, con DNI número 9.696.671-D, en representación de Comunidad de Propietarios Ronda del Río y con CIF H24051377 y domicilio social en calle Callejina del Cine, número 4, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Instalaciones para almacenamiento de gasóleo en depósito de 10.000 l. y distribución para edificio de 42 viviendas sito en calle Callejina del Cine, n.º 4, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 13 de octubre de 1999.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

10152

4.500 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Félix Méndez Cachón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicado a centro de turismo rural, en término de Villar de Otero, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 26 de noviembre de 1999.—El/La Alcaldesa (ilegible).

10061

2.000 ptas.

Por don Fructuoso Núñez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a taller de chapistería del automóvil, en calle La Barraca, Sésamo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Vega de Espinareda, 19 de noviembre de 1999.—El/La Alcaldesa (ilegible).

10062

2.000 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se

remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/99, de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.627.920 pesetas.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	1.947.920
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	200.000
Cap. 6. Inversiones reales	<u>1.930.000</u>

Total créditos suplementos de créditos 4.127.920

Transferencias de créditos aprobadas, resumidas por capítulos:

Cap. 4. Transferencias corrientes 500.000

El total importe anterior queda financiado:

–Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, la cantidad de 4.127.920 pesetas.

–Con cargo a transferencias de otras partidas del capítulo 7, 500.000 pesetas.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 29 de noviembre de 1999.–El Alcalde (ilegible).

10063 1.188 ptas.

TRABADELO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trabadelo, mediante Decreto de 19 de julio de 1999, nombró como miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales don Jaime Moral López y doña Josefa García Rodríguez, al tiempo que delegó en dicha Comisión de Gobierno como órgano colegiado, la atribución que le confiere el artículo 21.1.q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Trabadelo, 23 de noviembre de 1999.–El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

10065 375 ptas.

CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1999, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de varias dependencias municipales, cuyo extracto es:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización del servicio de limpieza de varias dependencias municipales –Ayuntamiento, escuelas y consultorios médicos– de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 770.000 pesetas anuales incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.400 pesetas, equivalente al 2% del importe del contrato y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, admitiéndose aval bancario.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso para la realización del servicio de limpieza en varias dependencias municipales”.

En sobre aparte se incluirá la documentación que se relaciona en el anexo I del presente pliego.

Cea, 25 de noviembre de 1999.–El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, y DNI número, actuando en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de concurso, cuyas condiciones y requisitos acepta y que se exigen para la realización del servicio de limpieza de varias dependencias municipales, por la presente tomo parte en dicho concurso, comprometiéndome ejecutar las obras en el precio de pesetas (letra y número) y con las siguientes condiciones:

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total de la obra, con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar fecha y firma.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

- 1.º–Fotocopia compulsada del DNI del licitador.
- 2.º–Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada.
- 3.º–Fotocopia del justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.º–Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias expedidos por la Tesorería de la Seguridad Social y Delegación de Hacienda, respectivamente. Así como aquellos que justifiquen solvencia económica, financiera y profesional.
- 5.º–Justificante de haber constituido la fianza provisional.

10066 7.000 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el siguiente expediente:

Solicitud de un aval bancario al Banco de Crédito Local, por un importe de 3.300.000 pesetas, destinado a financiar la aportación municipal de la obra número 479 “Acceso a Polígono Industrial”, incluida en el Plan Operativo Local para 1999, por un total de obra de 11.000.000 de pesetas.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el mentado expediente por los interesados que así lo deseen y formular las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Sabero, 26 de noviembre de 1999.–El Alcalde, Francisco García Alvarez.

10067 469 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

—Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado del 3º trimestre de 1999.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 4 de diciembre de 1999 al 4 de febrero de 2000, de la tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Banco Mapfre.
- Caja España.
- Banesto.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10068 2.938 ptas.

CARROCERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Carrocera", incluida en el Programa Operativo Local de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 1999, con el número 40, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

El citado acuerdo se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesa-

dos pueda ser examinado el expediente y formular reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

El acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, será publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

Carrocera, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

10069 688 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1999, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 1999, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expresa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el 1 de febrero de 2000, inclusive, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10087 4.375 ptas.

BRAZUELO

Advertido error en los anuncios publicados por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 240 de fecha 20 de octubre de 1999, correspondientes a la modificación del tipo de gravamen del IBI de urbana y a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las plantaciones en el término municipal de Brazuelo, se subsana como a continuación se indica:

Donde dice "sesión válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 1999", debe decir "sesión válidamente celebrada el día 27 de septiembre de 1999".

Brazuelo, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9929 406 ptas.

LA VECILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/1999, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal de 1999, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	11.715.692	257.646	11.973.338
II	13.362.108	291.736	13.653.844
III	919.912	0	919.912
IV	1.653.976	0	1.653.976
VI	45.217.754	200.000	45.417.754
VII	4.344.215	0	4.344.215
IX	1.761.863	0	1.761.863
Totales	78.975.520	749.382	79.724.902

Financiación de la modificación:

Con cargo remanente líquido Tesorería 749.382 ptas.

Total financiación 749.382 ptas.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Vecilla, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9930 813 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

En sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de los siguientes tributos:

-Tasa por prestación del servicio municipal de cementerios.

-Impuesto municipal sobre gastos suntuarios por el aprovechamiento de cotos privados de caza.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 R.H.L., para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Quintana del Marco, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

9931 531 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OTEROS SUR

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al presupuesto general del ejercicio 1999 por suplementos de crédito, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que la Mancomunidad de Municipios Oteros Sur, en sesión del Consejo celebrada el día 22 de septiembre de 1999 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/99, de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta entidad, de la siguiente forma:

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4.º	Transferencias corrientes	2.110.000
Total de los suplementos de crédito		2.110.000

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8.º	Activos financieros	2.110.000
Total igual a las modificaciones de crédito		2.110.000

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, dentro de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Matanza de los Oteros, 12 de noviembre de 1999.—El Presidente, Mateo Riol Blanco.

9544 3.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

1.—Entidad adjudicadora:

Mancomunidad de municipios Omaña-Luna.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto del contrato: Máquina multiusos, barredora, retroexcavadora.

c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 218, de fecha 22 de septiembre de 1999.

3.—Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Adjudicación.

a) Órgano: Consejo de la Mancomunidad.

b) Fecha: Sesión del Consejo de la Mancomunidad celebrada el día 27 de noviembre de 1999.

c) Adjudicatario: Asuvesa Maquinaria, S.L.

d) Importe de adjudicación: 9.195.000 pesetas.

Los Barrios de Luna, 29 de noviembre de 1999.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

10072 3.125 ptas.

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1999, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/1999 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 29 de noviembre de 1999.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

10073 1.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consejo.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrizo de la Ribera, 29 de octubre de 1999.—El Presidente (illegible).

9339

3.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cacabelos, 22 de noviembre de 1999.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

9813

1.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social—Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.914/99 E.A., interpuesto por el INSS y la TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 142/99, seguidos a instancia de don Manuel Cerezales Saavedra, contra los recurrentes, otros y la empresa Antonio García Simón, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 22 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 8 de junio de 1999, en virtud de demanda promovida por don Manuel Cerezales Saavedra contra mencionadas entidades recurrentes, la

empresa Antonio García Simón y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, sobre incapacidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Ramos Aguado. Emilio Álvarez Anllo. Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antonio García Simón, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

9914

4.875 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2942 de 1998 2B, por el señor Letrado Giraldo Valverde, en nombre y representación de don José María Méndez Álvarez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 3 de julio de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401173912 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León. Sanción multa de 30.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9573

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 938-1.ª B/99, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Eliseo González Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 26 de mayo de 1998, desestimatoria de la reclamación 24/1231/96, sobre rectificación autoliquidación por el IRPF ejercicio 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún

derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse el legal forma.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9781

2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 856-1.ª B/99, por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paisán, en nombre y representación de don Óscar Paniagua Díez, contra el Ayuntamiento de León, en reclamación de cantidad por responsabilidad patrimonial, en concepto de daños sufridos en vehículo de su propiedad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, disponiendo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador que les represente y con la asistencia de Agobado, para su defensa, salvo que sean funcionarios públicos, en cuyo caso podrán comparecer por sí mismos, señalando un domicilio en Valladolid para oír notificaciones.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9782

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 968-1ª B/99, por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Licinio González Díez, contra resolución de 1 de marzo de 1999 de la Oficina Liquidadora de Cistierna, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resoluciones correspondientes al expediente de comprobación de valores número 96/95, número de liquidación y valoración base número 13623/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 16 de noviembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9651

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 927-99, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña María Cristina Izquierdo Hernández, en nombre y representación de Athena Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, S.A., contra el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, disponiendo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador que les represente y con la asistencia de Agobado, para su defensa, salvo que sean funcionarios públicos, en cuyo caso podrán comparecer por sí mismos, señalando un domicilio en Valladolid para oír notificaciones.

Dado en Valladolid, a 16 de noviembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9816

2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0701018 /1999.

Procedimiento: Cognición 195 /1999.

Sobre cognición.

De Censadent, S.L.

Procuradora doña Purificación Díez Carrizo.

Contra don Eduardo del Valle Ramírez de Vergel.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio de cognición número 195/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Censadent, S.L., contra don Eduardo del Valle Ramírez de Vergel, por medio de la presente se emplaza a don Eduardo del Valle Ramírez de Vergel para que en el plazo de nueve días hábiles comparezca en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Eduardo del Valle Ramírez de Vergel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 6 de septiembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

7780

3.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0700855 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 452 /1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros Salamanca y Soria.

Procuradora doña Lourdes Díez Lago.

Contra José María Fernández Sturonas, Gloria Alonso García.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don José María Fernández Sturonas, Gloria Alonso García, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los de-

mandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes de José María Fernández Sturonas:

Parte proporcional del salario y demás emolumentos que percibe el demandado por su trabajo en la entidad Laboratorios Andromaco, S.A.

Vehículo Renault 25 mat. LE-1129-N.

Bienes de Gloria Alonso García:

Parte proporcional de la prestación por desempleo que percibe la demandada del INEM.

Vehículo Peugeot 505, mat. LE-5725-I.

Principal: 280.779.

Intereses, gastos y costas: 100.000.

En León a 18 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don José María Fernández Sturonas y doña Gloria Alonso García.

9783 4.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101313/1998.

Procedimiento: Cognición 410/1998.

Sobre cognición.

De entidad Internacional Alonso, S.L.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra entidad Comercial Jojufer, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 282/99.—En la ciudad de Ponferrada, a 2 de noviembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 410/98, seguido en este Juzgado a instancia de mercantil Internacional Alonso, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Manuel Rocas Sánchez, frente a la mercantil Jojufer, S.L., en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de la cantidad de 158.700 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la entidad Internacional Alonso, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, frente a la mercantil Jojufer, S.L., y en su virtud, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar al actor la suma de ciento cincuenta y ocho mil setecientas pesetas (158.700 ptas.), importe del precio pactado, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha siguiente a la del vencimiento del recibo por el que se pactó el pago (20-10-94); todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 283 de la L.E. Civil ante la situación de rebeldía procesal de la mercantil demandada, salvo que se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada rebelde entidad Jojufer, S.L., se expide la presente en Ponferrada a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

9821 5.375 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301202/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 270/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador/a señor/a Susana López-Gavela Escobar.

Contra don Isacio Grande Villalba.

Procurador/a señor/a.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 270/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, contra Isacio Grande Villalba, María Pilar Martínez Torres, Miren Edurne Grande Martínez y Leyre María Grande Martínez, en reclamación de 439.044 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y en el presente procedimiento se dictó resolución firme que copiada es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don José Miguel Carbajosa Colmenero.

En Ponferrada a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por el Procurador/a, únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario/a.

Bienes que han sido objeto de embargo:

1.º—Vivienda tipo N, planta 1ª, portal 3, sita en el término de Ponferrada, en avenida de América, número 31. Superficie útil de 96 m². tiene como anejo un local trastero en la planta de sótano primero número 1-N. Titularidad: 50% del pleno dominio con carácter privativo de doña Leyre María y doña Miren Edurne Grande Martínez.

Finca registral número 5.747, libro 57, tomo 1674, folio 7, del Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada.

Y para que sirva de citación de remate, y concediéndoles el plazo de nueve días, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía, y habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, extendiendo el presente en Ponferrada, a 12 de diciembre de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9688 7.375 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía 226/95, a instancia de Hispamer, contra don Arthur Paulino Pinto y doña María del Sol Martín Rodríguez, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al demandado don Arthur Paulino Pinto, actualmente en ignorado paradero, la mejora de embargo trabada sobre las devoluciones que por IRPF tengan pendiente de percibir.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 8 de noviembre de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

9594 2.250 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo 158/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Antonio Pedro Lima y doña María Filomena Henriques, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de proceder al embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento personal de pago por ignorarse su paradero, en cuantía suficiente para cubrir las sumas de 2.552.263 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, y en concreto sobre la parte proporcional de la pensión que percibe don Antonio Pedro Lima.

Así mismo se cita de remate a los demandados para que dentro del término de nueve días hábiles puedan oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría, previniéndoles de que, en caso de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación del embargo y de citación de remate de los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

9447 4.125 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 154/99, a instancia de doña Ana María Fernández Menéndez, contra Tatersa, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 12 de noviembre de 1999.—Firmas (ilegibles).

9583 2.125 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición 138/98, a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra don Antonio César García García y doña Teresa Álvarez González, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de principal, más intereses y costas, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar a los demandados en ignorado paradero el embargo trabado sobre la parte proporcional del salario, sueldo y demás emolumentos, así como cualquier otra cantidad que por cualquier otro concepto perciba o tenga que percibir don Antonio César García García de la empresa Hijos de Baldomero García, S.A.

Y para que sirva de notificación en forma del embargo trabado a los demandados don Antonio César García García y doña Teresa Álvarez González, expido el presente en Villablino a 11 de noviembre de 1999.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

9689 2.875 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0100003/1999.

Procedimiento: Cognición 2/1999.

Sobre cognición.

De Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L.

Procurador/a Sr./a. Avelino Pardo Gómez.

Contra D./ña. Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Astorga, 5 de noviembre de 1999.

Vistos por don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Astorga, los presentes autos de juicio de cognición número 2/99, seguidos a instancia de Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., representado por el Procurador don José Avelino Pardo Gómez, y asistido por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra Juan Carlos Fernández Rodríguez, en rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimando las pretensiones de la actora, debo condenar y condeno a Juan Carlos Fernández Rodríguez a pagar a Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., la cantidad de trescientas veinte nueve mil ochocientos diecisiete pesetas (329.817 pesetas), más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda y los intereses legales del art. 921 de la LEC, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio era en Veguellina de Órbigo (León), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Astorga, 13 de noviembre de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

9687 4.875 ptas.

Número de identificación único: 24008 1 0100687/1999

Procedimiento: Cognición 157/1999.

Sobre cognición.

De Leonesa de Patatas, S.L.

Procurador/a Sr/a. Avelino Pardo Gómez.

Contra D./ña. Avelino Pérez Guirado, Antonia Caro Fernández, Explotaciones Plantasur, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese el juicio de cognición de que es objeto. Se tiene por parte al Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Leonesa de Patatas, S.L., con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley.

Se declara competente este Juzgado para su conocimiento, se admite a trámite la demanda, la cual se sustanciará por los trámites señalados para el juicio de cognición en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiárase traslado al demandado Explotaciones Plantasur, S.L., don Avelino Pérez Guirado, doña Antonia Caro Fernández, con entrega de copias simples presentadas, emplazándole para que en el plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que si no lo hace será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada y siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni oírlo.

Para llevar a cabo el emplazamiento, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Alcontar (Almería).

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Avelino Pérez Guirado, Antonia Caro Fernández, Explotaciones Plantasur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Astorga, a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

9515

1.125 ptas.

NÚMERO DOS DE BENAVENTE

Zamora

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 248/97, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora), los cuales se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don José Ramón Oliver Marcos y doña Ana Isabel Puerta Sánchez, cuyos actuales paraderos se desconocen, y su último domicilio lo tenían en La Bañeza (León), c/ Constitución, número 2, 4.º A, en reclamación de cantidades; en dicho procedimiento se ha practicado mejora de embargo sobre la parte que les corresponda a los demandados expresados de la finca registral número 13749, tomo 1555, libro 123, folio 129, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Y, para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Ramón Oliver Marcos y doña Ana Isabel Puerta Sánchez, expido la presente en Benavente, a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

9827

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 138/99, seguida a instancia de Antonio Robles Campillo y otro, contra Humberto Isaque Condado Alves, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León a 2 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Manuel Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Humberto Isaque Condado Alves, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9525

3.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 148/99, seguida a instancia de Agapita García Pérez, contra Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León a 10 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., vecino de Carbajal de la Lengua, Km. 136, Ctrial. Nacional 630, para la exacción de 716.968 pesetas, en concepto de principal, y la de 150.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese a esta la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. M. Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9526

3.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 43/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luzdivina González Nicolás, contra la empresa Swig Latino, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—León a 26 de octubre de 1999.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y ofíciase al Juzgado de lo Social número dos de León a fin de que se proceda a retener el sobrante que pudiera producirse en la ejecución número 170/98, suficiente a cubrir la cantidad de 1.012.848 pesetas de principal más la de 175.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses, o cualquier otra cantidad.

Lo acordó y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.

Doy fe.—Firmado: José Manuel Riesco Iglesias.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Swig Latino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9527

4.000 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 587/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Miguel Ángel Rodríguez García, contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., y otros, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 674.799 pesetas (4.055,62 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065058799, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros), en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066058799. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 29 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9133

5.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

DEHESAS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad al objeto de que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 32 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad, en el centro cívico de Dehesas, el próximo día 12 de diciembre a las 11.30 horas, en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de usuarios, a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral y presupuestos para el 2000.
- 3.º—Renovación de cargos, Presidente, Vocales, Jurado y Secretario.
- 4.º—Limpieza de canales y presas.
- 5.º—Informes de la presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los temas a tratar se ruega a todos los usuarios que asistan a dicha reunión.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los comuneros.

Dehesas, 25 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9994

2.750 ptas.

QUILÓS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 26 del próximo mes de diciembre en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro, número 2, de esta localidad, a las 11 horas en primera convocatoria y de no asistir mayoría absoluta en primera, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del año 1999.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para riego y obras a realizar en el año 2000.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente, Julio Voces Lago.

9898

2.125 ptas.

PRESA DE LA HOLGA

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Holga de Quilós a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo, 2 de enero del año 2000, a las 11.00 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria en la sede de la Comunidad de Regantes, "Bar Daniel" de Quilós, con el siguiente...

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procediese.
- 2.º—Aprobación de ingresos y gastos del año 1999, si procede.
- 3.º—Elección de la nueva junta de gobierno para los próximos dos años.
- 4.º—Amplia información a todos los usuarios de la Comunidad sobre las rejillas colocadas en la presa madre.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9897

2.250 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-1999